

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**

MATERIA: SUJETOS DEL DERECHO

PROFESORA: Sonia Merlyn Sacoto. Dra. en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (1996). Curso de Especialización en Derecho Procesal Civil, Salamanca (1998). Curso de Postgrado en Delaware, Derecho Corporativo (2001). Doctorado en la Pontificia Universidad de Lima, (Candidata. 2005-2007).

Profesora Cátedras de Sujetos del Derecho y Derechos de la Personalidad en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (1996-2007).

Profesora Módulo “Nuevas Tendencias de Derecho de Familia”.- Universidad Andina Simón Bolívar (2007-2008)

Ponente invitada en Jornadas de Derecho Mar del Plata, Argentina (2006) y en la UMSA, Buenos Aires (2006).

CREDITOS: 5

A) DESCRIPCION:

Esta materia estudia a los Sujetos de la Relación Jurídica.

B) OBJETIVO GENERAL

Los alumnos durante el semestre podrán, a través del estudio de los sujetos del Derecho en el mundo jurídico, llegar a identificarlos y comprender su importancia en las diversas relaciones dentro de las distintas ramas del Derecho Público y Privado ecuatoriano.

C) CONTENIDO DE LA MATERIA

CAPITULO I: LOS SUJETOS DE LA RELACION JURIDICA

I.1. Distinción entre sujeto de derecho y persona. Etimología de la palabra persona. Análisis de la noción de persona y de personalidad.

I.2. Sujetos del Derecho en el Ordenamiento Civil ecuatoriano.

I.3. Clasificación de las personas en el Código Civil Ecuatoriano: naturales y jurídicas

CAPITULO II: EL SUJETO DE DERECHO CONCEBIDO

II.1. El inicio del sujeto de derecho concebido: La concepción

II.1.2. Criterio Biológico

II.1.3. Criterio Ontológico

II.2. Status Jurídico del Concebido

II.2.1. Evolución histórica del concebido desde el Nasciturus romano al derecho Indiano

II.3. Tratamiento jurídico al concebido en el Derecho Ecuatoriano.

II.4. Presunción de la concepción

II.5. Derechos Patrimoniales del Concebido

CAPITULO III: LA PERSONA NATURAL

III.1. Generalidades

- III.2. Explicación del Art. 41
- III.3. Principio de la existencia de las personas: el nacimiento
 - III.3.1. Importancia de la fijación del principio de la existencia legal
 - III.3.2. Prueba del nacimiento
- III.4. El fin de la existencia de las personas físicas: la muerte
 - III.4.1. Muerte natural
 - III.4.2. Importancia de la muerte en las relaciones jurídicas
 - III.4.3. Muerte presunta
 - III.4.3.1. Generalidades
 - III.4.3.2. Distinción entre las expresiones mera ausencia, ausencia y desaparecimiento
 - III.4.3.3. Noción, importancia y requisitos de la muerte presunta
 - III.4.3.4. Titulares de la acción
 - III.4.3.5. Juez competente
 - III.4.3.6. Fijación del día presuntivo de la muerte
 - III.4.3.7. Efectos de la muerte presunta.
- III.5. La conmorienencia

CAPITULO IV: LOS ATRIBUTOS DE LA PERSONA

- IV.1. Distinción entre derechos personalísimos y atributos de la persona.
- IV.2. La capacidad
 - IV.2.1. Capacidad de goce y capacidad de ejercicio
 - IV.2.2. Incapacidades
- IV.3. La nacionalidad
 - IV.3.1. Concepto
 - IV.3.2. Factores que determinan la nacionalidad
 - IV.3.3. Evolución histórica de la nacionalidad
 - IV.3.4. Naturaleza jurídica de la nacionalidad
 - IV.3.5. Principios acerca de la nacionalidad
 - IV.3.6. Problemas sobre la nacionalidad
 - IV.3.7. Diferenciación entre nacionalidad y ciudadanía
 - IV.3.8. Equiparación de derechos entre nacionales y extranjeros
- IV.4. El nombre
 - IV.4.1. Concepto y breve reseña histórica
 - IV.4.2. Elementos del nombre civil
 - IV.4.3. Características del nombre
 - IV.4.4. Naturaleza jurídica del nombre
 - IV.4.5. Cambio de nombre y otras situaciones especiales
- IV.5. El Estado Civil
 - IV.5.1. Definición y breve reseña histórica
 - IV.5.2. Fuentes del Estado Civil
 - IV.5.3. Características del Estado Civil
 - IV.5.4. Clases de Estado Civil
 - IV.5.5. Distinción entre Estado Civil y capacidad
 - IV.5.6. El Registro Civil
 - IV.5.7. Las pruebas del Estado Civil
 - IV.5.8. El Parentesco y sus implicaciones jurídicas
- IV.8. El Domicilio
 - IV.8.1. Consideraciones generales y distinción conceptual
 - IV.8.2. Clases de domicilio

CAPITULO V: LA PERSONA JURIDICA

- V.1. Noción general de las personas jurídicas.
- V.1.1. Definición y naturaleza de la persona jurídica
- V.1.2. La extensión a la persona jurídica de los atributos de la personalidad.
- V.1.3. Estudio de las diversas teorías sobre la naturaleza de las personas jurídicas
- V.2. Clasificación de las personas jurídicas.
- V.3. Las personas jurídicas de Derecho Público.
- V.3.1. Definición y Características de las personas jurídicas de Derecho Público
- V.3.2 Principales personas jurídicas públicas en el Ecuador
- V.3.3. Sujetos del Derecho Internacional Público

CAPITULO VI: LAS PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO

- VI.1. Generalidades
- VI.2. Corporaciones y Fundaciones
- VI.2.1. Concepto y notas diferenciales
- VI.2.2. Elementos
- VI.2.3. Acto constitutivo y acto fundacional. Autorización del Poder Público
- VI.2.4. Estructura de las Corporaciones y Fundaciones
- VI.2.5. Estatutos
- VI.2.6. Régimen disciplinario corporativo y fundacional
- VI.2.7. Disolución y extinción. Destino de los bienes
- VI.3. Las cooperativas
- VI.3.1. Concepto y clases
- VI.3.2. Constitución
- VI.3.3. Cooperativas de ahorro y crédito
- VI.3.4. Distinción entre cooperativas y mutualistas de ahorro y crédito
- VI.4. Las personas jurídicas de derecho privado con animo de lucro
- VI.4.1. Concepto y Clasificación . Sociedades Civiles y Sociedades Mercantiles.
- VI.4.2. Distinción entre sociedades regulares, irregulares y de hecho
- VI.4.3. Sociedades de Personas y Sociedades de Capital

D) EVALUACION

- Durante el semestre se examinará oralmente a los estudiantes en forma diaria y al azar, de manera que éstos respondan sobre el contenido de la materia, facilitándose así su aprendizaje paulatino. La nota de evaluación oral será la última en entregarse el 13 de junio del 2008 y será sobre cinco puntos. Si el alumno falta el día de la lección oral, su nota será de cero sobre cinco.
- Se realizarán varios controles de lectura para los cuales se proporcionará oportunamente a los alumnos el material correspondiente.
- Primer control: 13 de marzo del 2008 sobre cinco puntos
- Segundo control: 15 de mayo del 2008 sobre cinco puntos

- En el transcurso del semestre se tomarán dos exámenes parciales sobre la materia.
- Primer Parcial: 27 de marzo sobre cinco puntos
- Segundo Parcial: 27 de mayo sobre cinco puntos
- La nota de ayudantía de cátedra será de 5 puntos y se entregará el 13 de junio del 2008.
- El examen final sobre veinte puntos se realizará en la fecha prevista por la Secretaría (16-20 de junio 2008)

E) POLITICAS DE LA CLASE

El alumno debe obtener una formación integral, no solamente académica sino también moral y ética para lo cual colaboran las siguientes reglas de clase:

- 1.- La clase iniciará máximo con diez minutos reglamentarios de retraso. Más allá de estos minutos el atraso equivaldrá a la ausencia
- 2.- El atraso más allá del tiempo tolerado podrá justificarse excepcionalmente por alguna emergencia previa llamada al celular de la Profesora.
- 3.- Las faltas solo se justificarán con excusa médica refrendada por la Clínica de la Universidad.
- 4.- JAMAS SE ADMITIRAN exámenes o controles de lectura atrasados, SALVO justificación médica autorizada por las Autoridades Universitarias
- 5.- Las notas de exámenes y controles de lectura se entregarán en el día indicado con una clase de anticipación por la Profesora. En caso de que el estudiante falte el día de la entrega, perderá el derecho a revisar el examen o control pero podrá revisarlo en la Secretaría de la Universidad..
- 6.- En caso de copia durante un examen o control de lectura, el estudiante será sancionado con la salida inmediata del aula y, la total disminución de la nota respectiva
- 7.- No se admiten interrupciones dentro de la clase, como salidas al baño, llamadas a celulares o correspondencia escrita o vía mail.
- 8.- No hay recesos o intervalos en el tiempo de duración de la clase.
- 9.- El uso de celulares esta prohibido. Quien sea sorprendido infringiendo esta regla deberá entregar el celular a la Profesora quien lo guardara hasta el final del semestre.

F) BIBLIOGRAFIA



A más de la Bibliografía que se irá citando en los materiales de clase, los siguientes son los libros de consulta básicos para el alumno que éste obligatoriamente deberá adquirir:

- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil

- Código del Comercio
- Constitución Política del Estado Ecuatoriano
- Ley de Compañías
- Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación
- Cualquier diccionario jurídico
- Cualquier obra manual de Derecho Civil. Se recomiendan las siguientes:
- LARREA HOLGUIN, Juan, Manual de Derecho Civil, ED. Corporación de estudios y Publicaciones, Quito. Ecuador
- RABINOVICH BERKMAN, Ricardo, Derecho Civil Parte General, ED. ASTREA, Buenos Aires, 2001
- RIVERA JULIO CESAR, Instituciones de Derecho Civil, ED ASTREA, Buenos Aires, 1999.